

Extract of Viento Sur

<https://vientosur.info/spip.php?article14737>

Euskal Herria

# Trabajadoras de hogar y medidas avanzadas de conciliación familiar

- solo en la web -

Publication date: Martes 9 de abril de 2019



## Description:

A día de hoy, las trabajadoras de hogar están excluidas de las prestaciones económicas por excedencia y reducción de jornada por cuidado de menores y mayores, ayudas que el Gobierno Vasco da a todo el resto de gente trabajadora.

---

Licencia de Creative Commons BY - NC- ND Viento Sur

---

A mayor aire nórdico en las propuestas del Gobierno de Urkullu, más casposo resulta por contraste su trato a las trabajadoras de hogar. Beatriz Artolazabal acaba de anunciar que a partir del próximo otoño el Gobierno Vasco equipará la duración y pago de los permisos de ambos progenitores por nacimiento de hijos e hijas. Las madres que han parido continuarán disfrutando de las 16 semanas que ya les reconoce el sistema de Seguridad Social, y los padres o las madres no biológicas pasarán a tener el mismo tiempo de permiso, que les será pagado de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. La nota de prensa del Departamento de Empleo destaca que la medida situará a Euskadi entre los países líderes de Europa en la materia, y por supuesto muy por delante de las políticas de familia del Estado español.

A día de hoy, las trabajadoras de hogar están excluidas de las prestaciones económicas por excedencia y reducción de jornada por cuidado de menores y mayores, ayudas que el Gobierno Vasco da a todo el resto de gente trabajadora. Así lo dice el artículo 4.3 del Decreto 177/2010 sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral: "No serán objeto de subvención las excedencias o reducciones de jornada a que pudieran acogerse las personas trabajadoras con relaciones laborales de carácter especial incluidas en la letra b) del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores". Se está refiriendo de una manera púdica, sin nombrarlas, a las personas trabajadoras de hogar y cuidados. Punteros también en el arte del disimulo.

Así que las trabajadoras de hogar seguirán pariendo como en los viejos tiempos, en los que el ser mujer traía algunas desgracias que la sociedad consideraba inevitables. Serán despedidas por quedarse embarazadas o por haber parido, su despido no traerá como consecuencia la readmisión obligatoria y no tendrán prestación de desempleo. Todo lo anterior será culpa de la legislación laboral emanada del Parlamento de Madrid, del que, como ya ha quedado establecido, el Gobierno de los vascos y las vascas está a años luz en políticas de género.

Pero podría ocurrir que en lugar de sufrir un despido, la trabajadora de hogar que acaba de tener una criatura consiguiese una excedencia de entre uno a tres años. En ese caso, el Gobierno Vasco más feminista que la memoria alcanza a recordar le denegaría la prestación que paga al resto de la gente trabajadora durante la excedencia por cuidado.

El motivo de la exclusión no se ha hecho nunca público. A propuesta de EH Bildu y Podemos, la exigencia de equiparación se discutió en el Parlamento vasco el 11 de mayo de 2017, y la alianza PNV, PSE y PP consiguió que no saliese adelante. La solución se dejó pendiente del resultado de un estudio sobre la viabilidad de la medida, estudio del que no hay noticia a día de hoy.

Emakunde (el Instituto Vasco de la Mujer del Gobierno Vasco) ha promovido un proceso participativo para la reforma de la Ley Vasca de Igualdad, proceso que termina el 11 de abril. La propuesta de la ATH-ELE es breve: supresión del apartado 3 del artículo 4 del Decreto 177/2010, sobre ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

07/04/2019

*Isabel Otxoa*, Asociación de Trabajadoras del Hogar - Etxeko Langileen Elkartea

<https://www.naiz.eus/eu/iritzia/articulos/trabajadoras-de-hogar-y-medidas-avanzadas-de-conciliacion-familiar>

PS:

